



FEDERACIÓN RIOJANA DE PESCA

Gonzalo de Berceo 2 – 4
Tel. 941 - 221169
26005 Logroño
www.fedpesca@hotmail.com

Una vez establecido el Calendario Oficial de Competiciones de la Federación Riojana de Pesca, remitimos las Bases para la participación en los Juegos Deportivos de Pesca de La Rioja.

JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2016-2017.

ORGANIZA: Dirección General del Deporte y del IRJ, con la colaboración de la Federación Riojana de Pesca.

1º. - PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>AÑO DE NACIMIENTO</u>	<u>EDAD</u>
PREBENJAMÍN	2009-2010	8 y 7
BENJAMÍN	2007-2008	10 y 9
ALEVÍN	2005-2006	12 y 11
INFANTIL	2003-2004	14 y 13
CADETE	2001-2002	16 y 15
JUVENIL	1998-1999-2000	19-18 y 17

2º. - INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte y del IRJ, a través de los Técnicos Deportivos de la D.G.D. y del IRJ, en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte), y en la Federación Riojana de Pesca, **exclusivamente, por correo electrónico en fedpesca@hotmail.com, o personalmente en la oficina de la Federación todos los martes y jueves desde las 20,00 h. a las 22,00 h.**

No se admitirán inscripciones por Fax, ni fuera del plazo límite establecido.

Las inscripciones llevarán Nombre y Apellidos, Fecha de Nacimiento, Nº del D.N.I. los que lo posean, así como los mismos datos de la persona mayor de edad, responsable de cada grupo, y su teléfono de contacto.

Este formulario de inscripción obligatorio para todos los deportes, debe ir acompañado de la relación nominal de participantes, así como justificante de pago del correspondiente precio público.

El precio público por persona en Modalidades Deportivas Individuales será de 6,- €.

Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos, en el que figure el nombre de la entidad y nombre del equipo.

**MEDIOS DE PAGO. Mediante transferencia bancaria al número de cuenta:
(BANKIA: IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946)**

La fecha límite para la inscripción, será hasta el 28 de abril inclusive.

3º. - PARTICIPACIÓN.

La participación de pescadores deportivos será mixta en las distintas categorías.

4º. - DOCUMENTACIÓN.

- a) Carnet de Deportista expedido por la Dirección General del Deporte y del IRJ. Este se hará efectivo a los 10 días de la formalización de la inscripción.
- b) Licencia de Pesca.

5º. - MODALIDADES DEPORTIVAS:

INDIVIDUALES: Sin límite de participantes por cada Colectivo, Sociedad o Club.

EQUIPOS: Cada Colectivo, Sociedad o Club de los pescadores deportivos, tendrán que presentar a su equipo, que estará compuesto por un número ilimitado de deportistas.

6º. - CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

Estos Juegos Deportivos se compondrán de dos días de competición, tantos como escenarios deportivos.

1ª FASE: 13-05-2017. COTO DE "LA GRAJERA" LOGROÑO.

2ª FASE: 03-06-2017. COTO DE "LA GRAJERA" LOGROÑO. FINAL.

7º.- BASES Y REGLAMENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2016-2017.

- a) La participación oficial, se hará sin límite en cuanto a los participantes por cada Colectivo, Sociedad o Club.
- b) Cada Colectivo, Sociedad o Club deberá presentar a los Juegos Deportivos, un Delegado mayor de edad que se hará responsable de sus deportistas.
- c) Cada deportista deberá estar en posesión de los siguientes utensilios de pesca; caña, carrete con hilo, corchos, anzuelos, plomos, etc..
- d) Cada deportista pescará en el escenario que mediante sorteo le corresponda.
- e) La modalidad a practicar según el Reglamento es de libre elección del deportista entre Pesca a la Inglesa o Pesca a la Bolognesa, no obstante, la Federación, se reserva el derecho de modificar la modalidad de Pesca en función de la climatología del momento.
 - 1) **Pesca a la Inglesa:** Caña anillada, con carrete, de longitud entre 3,5 y 4,5 metros y veleta sujeta a la línea por dos puntos, pudiendo estar fija o deslizante.
 - 2) **Pesca a la Bolognesa:** Caña anillada, con carrete, de longitud superior a 4,5 metros y veleta sujeta a la línea por dos puntos, pudiendo estar fija o deslizante.
- f) El aparejo de pesca estará compuesto por un solo anzuelo.
- g) **Será sancionable con penalización de 500 puntos:**
 - Moverse del puesto que le corresponda sin autorización del Juez.
 - La no-asistencia a las pruebas deportivas sin causa justificable.
 - El uso de palabras malsonantes.
 - La falta de respeto hacia los demás deportistas o personas que asistan al evento.
 - La ayuda que no sea dada por los Jueces, lanzar la caña, poner cebos, etc..
- h) Las medidas de las piezas puntuables, será como consecuencia de la aplicación de la Normativa vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- i) Estos Juegos Deportivos, como en todos los Campeonatos que se realizan en la Comunidad Autónoma de La Rioja, están regulados bajo la modalidad de **PESCA SIN MUERTE** salvo en el caso de capturar especies catalogadas como exóticas invasoras que se les deberá dar muerte en el momento de su captura.
- j) Los Juegos Deportivos, además de las presentes bases, se regirán por la Normativa explícita en el Reglamento de Competiciones vigente de la Federación Española de Pesca.

8º.- NORMATIVA DE TRANSPORTE.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General del Deporte y del IRJ., facilita con carácter general el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los Juegos Deportivos, que así lo soliciten y que estén inscritos en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en dicha Comunidad Autónoma. Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

-En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

-En deportes individuales, además de solicitar el servicio de transporte en la hoja de inscripción, las entidades deberán comunicar por escrito a la Federación Riojana de Pesca o D.G.D. e IRJ, antes de las 12 h. del jueves de la semana anterior a la de la competición, todos los aspectos relacionados con el desplazamiento de deportistas (nº de participantes por entidad, horario de llegada, lugares, etc.).

-En lo referente a las plazas solicitadas para el autobús, el margen de error permitido será del 30% y cuando se supere, se sancionará según normativa de transporte.

-La no utilización del servicio de autobús según lo comunicado en plazo y forma en deportes individuales, supondrá una serie de sanciones.

-En deportes individuales, cuando el número de deportistas inscritos en una localidad sea inferior a 5 y no se programe autobús o el recorrido más idóneo de éste no pase por dicha localidad, se buscarán alternativas.

-Los responsables de los equipos, serán los encargados de velar por el buen orden y comportamiento correcto en los autobuses.

-Durante el fin de semana, las posibles incidencias se podrán intentar solucionar a través del teléfono de los técnicos deportivos de la Dirección General del Deporte y del IRJ: **609187068**. Asimismo, cualquier anomalía que sucediera y que interfiera en el transporte, debe ser comunicada a ese mismo teléfono.

9º,- SEGURO DEPORTIVO.

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2016 -2017, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. La inscripción se hará efectiva dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la documentación. Será responsabilidad de la entidad que participe/alinee a un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja, en el caso de que este sufra un accidente deportivo.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la Dirección General del Deporte y del IRJ., cuya información estará disponible en la página web.